

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 795/2002

2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

3 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELCONET S. A.

4 CUANTÍA: \$ 89,800.00

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del

6 Ecuador, hoy día ~~ocho de~~ **Octubre del dos mil dos**, ante mi abogado

7 GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,

8 comparece el ingeniero MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS, quien

9 declara ser ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de

10 GERENTE GENERAL y PRESIDENTE de la compañía TELCONET S. A.,

11 según consta de los nombramientos que acompaña y quien actúa debidamente

12 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

13 veintisiete de Septiembre del dos mil dos, cuya copia certificada también se

14 acompaña; el compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y

15 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de

16 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE

17 ESTATUTOS a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad,

18 para que la autorice me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR

19 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

20 incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y

21 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TELCONET S.A., al tenor

22 de las cláusulas que se expresan a continuación:-----

23 PRIMERA:-COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la

24 presente escritura pública el señor Ingeniero MARION TOMISLAV TOPIC

25 GRANADOS en sus calidades de Gerente General y Presidente de la

26 compañía TELCONET S.A., debidamente autorizado por la Junta General

27 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de Junio del Dos

28 mil dos.- -----

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 **SEGUNDA:-ANTECEDENTES.-** A) La compañía otorgante se constituyó
2 mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décima Quinta del
3 Cantón Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y
4 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de
5 Septiembre de mil novecientos noventa y cinco con un capital suscrito inicial
6 de cinco millones de sucres, el cual se encuentra pagado totalmente, y
7 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil B) La compañía TELCONET
8 S.A., Reformó sus Estatutos y realizó Aumento de Capital en Doscientos
9 Cincuenta Millones de sucres, por lo que este ascendió a Doscientos
10 Cincuenta y Cinco Millones, mediante escritura pública autorizada por la
11 Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil el ocho de Junio de mil
12 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve . C)
14 Con fecha veinticinco de Septiembre del Dos mil uno TELCONET S.A.,
15 realizó la Fijación de Capital Autorizado y Suscrito en dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica y Reformó sus Estatutos, mediante escritura pública
17 autorizada por la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil el dos de
18 Enero del Dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el veintinueve de Marzo del Dos Mil uno. D) La Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas reunida el veintinueve de Junio del Dos mil dos
21 acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHENTA Y
22 NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE NORTEAMÉRICA, de tal forma que el mismo sería en adelante de CIEN
24 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,
25 mediante la emisión de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS nuevas
26 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, así mismo decidió
27 que se comunique mediante publicación por la prensa sobre esta decisión y de
28 conformidad con el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías se

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000

4



1 les conceda a los accionistas ausentes el derecho de preferencia para que lo
2 ejerzan en treinta días posteriores a la publicación, la misma que fue realizada
3 en el Diario Meridiano el veintiuno de Agosto del dos mil dos. E) Que por no haberse publicado como manda la Ley la comunicación en la
4 mencionada en el literal anterior a los accionistas ausentes, haciéndoles el
5 llamamiento para que ejerzan este derecho, nadie suscribió las acciones a
6 emitirse según y en la forma acotada; el Gerente General según disposición
7 legal quedaba facultado para poner a disposición de los accionistas el saldo de
8 las acciones no suscritas. F) Que por no haber ejercido este derecho ningún
9 otro accionista, ni tampoco terceros ya sean personas naturales o jurídicas el
10 Ingeniero Marion Tomislav Topic Granados decidió ejercerlo y adjudicarse a
11 más de su porcentaje accionario que representa el noventa por ciento de la
12 totalidad de las acciones este remanente en existencia por cuanto se celebró
13 con fecha veintisiete de Septiembre del Dos mil dos el contrato privado de
14 suscripción de acciones ejerciendo este a plenitud su derecho preferente; y
15 suscribiendo por lo tanto la totalidad de las Ochenta y nueve mil ochocientas
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar americano
17 cada una de ellas, que le corresponden en el aumento de capital antes referido.
18 **TERCERA:-DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL,**
19 **SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO**
20 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-** Con tales antecedentes, el señor Ingeniero
21 MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS, por los derechos que representa
22 de la compañía TELCONET S.A., conforme lo acredita con sus notas de
23 nombramientos que adjunta a la presente y en cumplimiento de lo resuelto por
24 la Junta General en sesión del veintinueve de Junio del Dos mil dos, de cuya
25 acta se entrega copia certificada, declara mediante este instrumento público:
26 PRIMERO) Que se Aumenta el capital social de la compañía TELCONET
27 S.A., en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS
28

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante
2 emisión de Ochenta y Nueve Mil Ochocientas nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que la compañía
4 girará en el futuro con un capital social de CIEN MIL DOLARES
5 AMERICANOS ; SEGUNDO) Que las Ochenta y Nueve Mil Ochocientas
6 acciones han sido suscritas por el señor Ingeniero Marion Tomislav Topic
7 Granados; TERCERO) Que el pago de las nuevas acciones que conforman el
8 aumento de capital se lo ha realizado en su totalidad con aportaciones que ha
9 entregado en efectivo a la compañía para futuras capitalizaciones las mismas
10 que se encuentran registradas en la contabilidad de la empresa. CUARTO)
11 Que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana;
12 QUINTO) DECLARACIÓN ESPECIAL.- El compareciente Ingeniero
13 Marion Tomislav Topic Granados, en su calidad de GERENTE GENERAL y
14 representante legal de la compañía TELCONET S.A., declara BAJO
15 JURAMENTO, que se encuentran correctamente integrado el aumento de
16 capital, cumpliendo de esta manera con el artículo once de la Resolución
17 número once dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintisiete
18 de Agosto de mil novecientos noventa y tres; Así mismo declara BAJO
19 JURAMENTO, que la Compañía indicada no es contratista de ninguna obra
20 pública que corresponda al estado o cualesquiera de sus instituciones.
21 SEXTO) Que se aumenta el capital autorizado de la compañía a
22 DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, acorde a lo que dispone la
23 Resolución noventa y tres. uno. uno. tres. cero. dos de la Superintendencia de
24 Compañías de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres,
25 publicada en el Registro Oficial número dos siete cero, en cuanto al
26 Reglamento concerniente al capital de las sociedades anónimas, por lo tanto el
27 incremento al capital autorizado será de Ciento Ochenta Mil dólares
28 americanos; SEPTIMO) Que se fija en Doscientos mil dólares americanos el

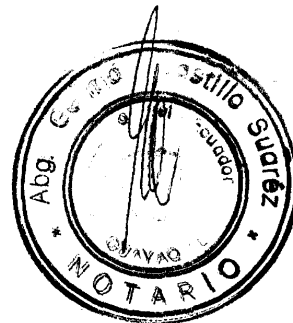
Guayaquil, 7 de Junio del 2001

Sr. Ing.

MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS

Ciudad.

000000 5



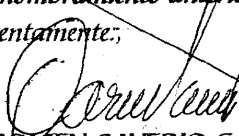
De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TELCONET S.A., celebrada el día de hoy, acordó elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en reemplazo del Ing. Mario Ortega Alarcón, quien renunció al cargo de manera irrevocable; elección que se hace por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15º de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual hasta un monto de ciento veinte salarios mínimos vitales generales, en todo aquello que sobrepase de este monto debe actuar conjuntamente con el Presidente.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía TELCONET S.A., otorgada ante el Notario 15º del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el día 24 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1995.

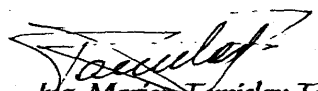
El nombramiento anterior fue inscrito el 18 de Octubre del 2000

Atentamente;


CARMEN SAVERIO CARPIO

Secretaria Ad.Hoc de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 7 de Junio del 2001


Ing. Marion Tomislav Topic Granados
C.C. 0905396180

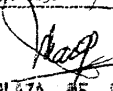
En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Spirito Sano
Folio(s) 20.576 Registro Mercantil No.
16363 Repertorio No. 22188
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Junio del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Canton Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
70905 del Registro Mercantil de 2.000
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 29 de Junio del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

telconet

La nueva conexión

Guayaquil, 15 de Septiembre del 2000

Sr. Ing.

MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS

Ciudad.

000000 6

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación, cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TELCONET S.A.**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 14° de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de constitución de la Compañía **TELCONET S.A.**, otorgada ante el Notario 15° del Cantón Dr. Miguel Vernaza Requena el día 24 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Septiembre de 1995.

El nombramiento anterior fue inscrito el 20 de Septiembre de 1995

Atentamente.,



Ing. **MARIO VINICIO ORTEGA ALARCON**
Secretario de la Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, 15 de Septiembre del 2000



Ing. **Marion Tomislav Topic Granados**
C.C. 0905396180



WWW:telconet.net

GUAYAQUIL: Cdla. Kennedy Norte, Mz. 109, S. 21 - PBX: 680555 - Fax: 681746 QUITO: (02)599215 - 439607 LOJA: (07)584650

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
de la compañía Belconel S.A.
a favor de Mario Comislar Espinosa
folio(s) 70804 Registro Mercantil N.º.
19806 Repertorio N.º. 25081

Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2000

Valdo
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
\$1.1540=

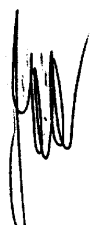
NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA TELCONET S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DEL DOS
MIL DOS.

000000 7

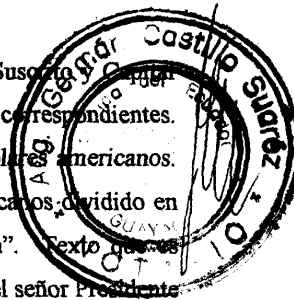


En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Junio del Dos mil dos, a las ... horas, en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Manzana 109 Solar 21 en la ciudad de Guayaquil, se instala la presente Junta la misma que fue convocada legalmente mediante lá prensa, en el diario Meridiano con fecha de publicación veinte de Junio del Dos mil dos; conforme lo establece el artículo Décimo de los estatutos sociales así como el artículo Doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías; siendo el día y la hora señalada y estando presente el accionista, señor Ing. Marion Tomislav Topic Granados, representando Nueve Mil Ciento Ochenta acciones de su propiedad; se encuentra presente también el Comisario Ing. Patricio Palacios Gómez.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad.- El accionista presente representa el noventa por ciento del capital pagado.- Preside la sesión el señor Ing. Marion Tomislav Topic Granados y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la señora Carmen Saverio Carpio, quien acepta y se posesiona del cargo al momento y promete cumplir a cabalidad con la asignación. Una vez que por Secretaría se cumple con las formalidades de Ley elaborando el listado de asistentes de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, el señor Presidente procede a declarar legalmente instalada la sesión, ordenando que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día que contiene los siguientes puntos: 1°) Conocer y Resolver sobre el informe presentado por la Gerencia General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2001; 2°) Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía que actuó en el ejercicio económico del año 2001, así como ratificarlo en sus funciones; 3°) Conocer y Resolver sobre el balance general anual y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2001; 4°) Conocer y Resolver sobre la designación del Comisario de la compañía; 5°) Conocer y Resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y 6°) Conocer y Resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.- Luego de ser leído el orden del día y aprobado, el Ing. Marion Tomislav Topic



Granados, como único accionista concurrente, toma la palabra manifestando que los documentos señalados en los literales a, b y c fueron puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía tal como lo estipula la Ley para su estudio conforme. De inmediato la Junta pasa a tratar el punto 1°).- El señor Presidente ordena que por Secretaría se proceda a la lectura del Informe del Gerente General, sin que haya objeción alguna.- A continuación en el punto 2°).- Se procede a dar lectura del Informe del Comisario, así mismo no hay manifestación contraria, por cuanto se lo ratificaría en sus funciones.- Acto seguido se pone a consideración el punto 3°).- Se pone en conocimiento sin mayores observaciones las Cuentas, Balances y Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2001. 4°).- Se insiste así mismo que el Ing. Patricio Palacios Gómez continúe en sus funciones de Comisario de la compañía por el tiempo que determina la Ley. Se pasa al 5°) Toma nuevamente la palabra el Ingeniero Marion Tomislav Topic Granados quien dice y propone que se debe acordar el aumento del capital en OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de tal forma que el capital de la compañía en adelante debería ser de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$100.000,00) y para cuyo efecto se deberá cumplir con lo establecido por el artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es hacer el llamamiento a los accionistas para que suscriban las acciones que les correspondan en el ejercicio de su derecho de preferencia y en proporción a sus porcentajes accionarios mediante la publicación por la prensa y que una vez transcurrido el tiempo que determina la Ley y los otros accionistas no hayan ejercido su derecho de preferencia, se adjudicaran la totalidad de las nuevas acciones a emitirse; que cualquiera de los accionistas de la empresa podrán suscribir acciones sobre el remanente existente y que el pago del antedicho aumento de capital se lo realizará mediante la compensación de los valores entregados a la compañía y que se encuentren registrados en la contabilidad, puntualizando que no existen acciones preferidas así mismo manifiesta que cualquier persona natural o jurídica podría convertirse en accionista si se cumplen todos los lineamientos legales prescritos en la misma. De inmediato la Junta pasa a tratar el punto 6°).- El señor Presidente prosiguiendo el orden del día manifiesta que es menester para el objetivo planteado reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía y propone que diga así: **“Artículo Cuarto: Capital Social.-** El capital

social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL dólares americanos. El Capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL dólares americanos dividido en Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". ~~Texto que es~~ aprobado por la Junta de accionistas. Luego de las manifestaciones del señor Presidente y por no haber deliberación ni oposición alguna por ser el único accionista concurrente a la junta, se tomaron las siguientes resoluciones: **RESOLUCIÓN UNO:** Aprobar el Informe del Gerente General; **RESOLUCIÓN DOS:** Aprobar el Informe presentado por el Comisario; **RESOLUCIÓN TRES:** Aprobar las Cuentas, Balances y Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2001; **RESOLUCIÓN CUATRO:** Ratificar en sus funciones de Comisario al Ing. Patricio Palacios Gómez por el tiempo que determina la Ley; **RESOLUCIÓN CINCO:** Aumentar el Capital suscrito de la compañía a la suma de CIEN MIL dólares, mediante la emisión de Ochenta y Nueve Mil Ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que el aumento será pagado con aportaciones que los accionistas hayan entregado en efectivo a la compañía para futuras capitalizaciones y las mismas se encuentren registradas en la contabilidad de la empresa. Determinar además que el capital autorizado de la compañía será de DOSCIENTOS MIL dólares que estaría representado por DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, amparándose en estrictas disposiciones de la Superintendencia de Compañías.- **RESOLUCIÓN SEIS:** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo será el que se establezca en la Minuta que se eleve a Escritura Pública, para lo cual deberá tomarse en cuenta los puntos establecidos en la publicación y tratados en la Junta respectiva el mismo que dirá textualmente así: "**Artículo Cuarto: Capital Social.**- El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL dólares americanos. El Capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL dólares americanos dividido en Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". De igual forma se autoriza al señor Gerente General y Presidente de la compañía para que se realicen todos los trámites que



 tengan relación con el cumplimiento de las resoluciones adoptadas.- En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, no sin antes conceder un momento de receso para la redacción de la presente acta; por cuanto se reinstala la junta dándosele lectura, quedando aprobada para constancia de la cual firman los asistentes y se declara concluida la Junta General a las 12h30.-----

f) ING. TOMISLAV TOPIC GRANADOS.-GERENTE GENERAL-CARMEN SAVERIO CARPIO.-SECRETARIA AD-HOC.-ING. PATRICIO PALACIOS GOMEZ-COMISARIO.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, 29 de Junio del 2.002

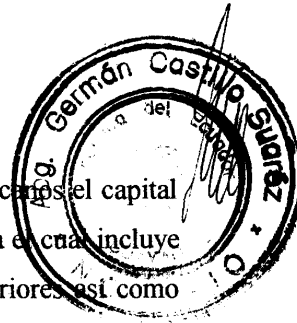


CARMEN SAVERIO CARPIO
Secretaria Ad-hoc de la Junta de Accionistas



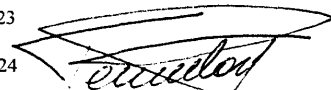
AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 9



1 capital autorizado de la compañía y en Cien mil dólares americanos el capital
2 suscrito; OCTAVO) Que se reforma el Estatuto de la compañía en la que incluye
3 todas las modificaciones que se indican en los numerales anteriores así como
4 también se modifica el artículo cuarto que dirá: "**Artículo Cuarto: Capital**
5 **Social.-** El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado,
6 Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la ley y los
7 Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la
8 Compañía es de DOSCIENTOS MIL dólares americanos. El Capital suscrito
9 de la compañía es de CIEN MIL dólares americanos dividido en Cien Mil
10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital de la
11 compañía está íntegramente suscrito y pagado. Por cada acción se emitirá
12 igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias
13 acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente General y Presidente de
14 la compañía". Agregue usted Señor Notario, los demás requisitos necesarios
15 para la validez de este instrumento. . Firmado) abogado Carlos Luis García
16 Venegas. Registro número Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve."- El
17 otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a
18 escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan: Dos
19 nombramientos y Acta de Junta General. Leída que fue esta escritura pública
20 por mi el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente, este la
21 aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto.

22 DOY FE

23 
24

25 Ing. Marion Tomislav Topic Granados

CC: 090539618-0

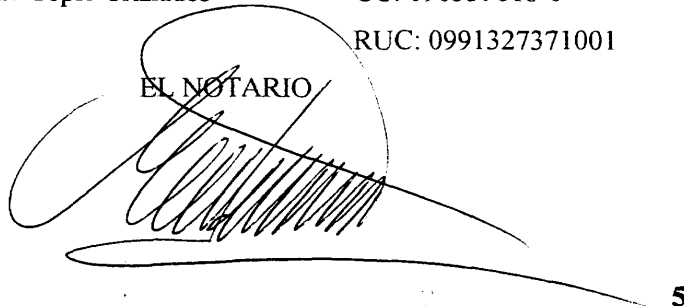
26

RUC: 0991327371001

27

EL NOTARIO

28



AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en siete fojas
2 fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta ciudad de
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a
4 la escritura pública número 795/2002 de AUMENTO DE CAPITAL
5 SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TELCONET S. A.-



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

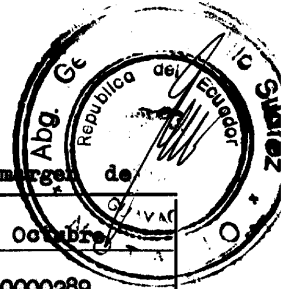
A handwritten signature of Ab. Germán Castillo Suárez is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains the text 'Ab. Germán Castillo Suárez', 'NOTARIO DECIMO OCTAVO', and 'GUAYAQUIL'.



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil-Ecuador



DOY FE: Que en esta fecha se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública del ocho de Octubre del dos mil dos, de la Resolución N° 03-G-DIC- 0000289, expedida el veinte de Enero del dos mil tres, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía " TELCONET S.A." que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintidós de Enero del dos mil tres.- EL NOTARIO.-



Abg. German Castillo Suarez
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Telconet S.A., de fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la resolución número 03-G-DIC- 0000289, Dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Enero del 2003, por la cual se ha procedido aprobar; a) el capital autorizado de la compañía "Telconet S.A." en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América; b) el aumento del capital suscrito por ochenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta y nueve mil ochocientas acciones de un dólar cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura. Guayaquil, 23 de enero de 2003.



Abg. Jorge Vernaza Duevedo
Notario interino Décimo Quinto del cantón
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL 000000 11
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0000289, dictada el 20 de Enero del 2003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **TELCONET SA.**, de fojas 14.723 a 14.739, número 2.067 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.362 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 42324
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE :MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *pl*